



**HOSPITAL
San Roque de El Copey**
E.S.E.
Tel: 888.119.945-1

Una Oportunidad Para La Salud

**RESOLUCIÓN No. 90
Febrero 27 de 2024**

“Por medio del cual se modifica transitoriamente la jornada laboral de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Roque”

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto 648 de 2017;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 permite otorgar un descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo a la programación que establezca la entidad, la cual debe garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que es necesario promover un entorno familiarmente responsable en la ESE Hospital San Roque buscando lograr un talento humano satisfecho y motivado. Mediante un horario especial en el mes de marzo, le permitirá al empleado ampliar tiempo para compartir espacios con su familia, aumentando sus niveles de satisfacción personal y laboral.

Que con el objeto de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, el artículo 3 de la ley 1857 de 2009, que adiciona un artículo nuevo a la ley 1361 de 2009, dispuso, entre otras cosas que “PARAGRAFO. Los empleadores deberá facilitar promover y gestionar una jornada en las que los empleados puedan compartir con sus familias en un espacio suministrado por el empleador”

Que la modificación de la jornada laboral sugerida no afecta la prestación de servicios que estamos obligados a brindar como Empresa Social del Estado, por lo tanto;

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar transitoriamente el horario laboral de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Roque con el fin de compensar la jornada laboral de dos (2) día hábil correspondientes a 26 y 27 de marzo de 2024, cuyo fin es generar un mejoramiento del clima laboral que permita a los funcionarios compartir con su núcleo familiar los días religiosos de semana santa.



**HOSPITAL
San Roque de El Copey**
E.S.E.
NIT: 898.119.945-1

Una Oportunidad Para La Salud

Artículo Segundo: en concordancia con el artículo anterior el personal administrativo y consulta externa deberá laborar los días sábados 09 y 16 de marzo de la presente anualidad, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., el personal de urgencia desarrollara sus actividades de prestación de servicios de acuerdo al horario establecido en los cuadros de turnos asignados.

Artículo Tercero: la Oficina de SIAU y la de prestación de servicios se encargaran de comunicar a los usuarios y visitantes el horario especial que contiene la presente resolución.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey Cesar a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.




REINALDO MORALES GUILLEN
Gerente

REINALDO MORALES GUILLEN
Gerente

HOSPITAL
San Roque de El Copey
E.S.E.
NIT: 898.119.945-1